

ACTUALIZACION SALARIAL

En el preacuerdo de convenio firmado por CCOO se recogen los siguientes puntos en cuanto a salario:

- **1% de atrasos** desde el 1 de enero al 31 diciembre del 2022 sobre todos los conceptos. Como ejemplo un especialista de 39 horas cobrara 145,55 euros brutos (cerrara el año con un salario base bruto de 1.255,37 euros).

- **3,5% de subida** salarial para el 2023. Como ejemplo un especialista de 39 horas pasara a tener un bruto mensual de 1.299,31 euros desde enero del 2023.

Abono del teletrabajo desde el 29 de noviembre del 2022

- 1. Jornadas de 30 horas** o más: 26 euros/mes con teletrabajo al 100%.
- 2. Jornadas de menos de 30 horas:** 20,5 euros/mes con teletrabajo al 100%.

*A estos importes de teletrabajo se le debe incrementar la subida del 3,5% desde el 1 enero del 2023. A quienes hayan percibido importe de Teletrabajo en Sitel desde el 29 de noviembre les deberán abonar la diferencia hasta lo marcado en el preacuerdo.

Como os comentamos en comunicados anteriores desde CCOO hemos solicitado a la empresa que estos abonos se realicen ya en la nómina de enero del 2023, pero como nos podíamos imaginar SITEL nos ha contestado que lo abonarán cuando estén obligados a hacerlo, es decir a la publicación en el BOE del Convenio, no antes.

Si por ejemplo la publicación es febrero, en esa nómina nos deberá abonar el 1% del 2022, la subida del 2023 retroactiva desde 1 enero del 2023 y el teletrabajo retroactivo desde el 29 de noviembre del 2022.

¡¡¡SIN CONVENIO NO HAY DERECHOS!!!

Siempre CCOO contigo